



JAVIER CASIQUE

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a los 26 días de septiembre de 2025.

Asunto: se presenta proposición
con punto de acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
26 SEP 2025
14:20h

Secretaría de Servicios Parlamentarios

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE**, integrante del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** de la **LXVI LEGISLATURA** del **HONORABLE CONGRESO** del **ESTADO LIBRE y SOBERANO** de **OAXACA**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, adjunto una proposición con punto de acuerdo, lo anterior para que sirva incluirla en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para reiterarle la consideración de mi alta estima.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

Dip. JAVIER CASIQUE ZARATE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
26 SEP 2025
SECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
y COMISIONES

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

QUIEN SUSCRIBE, DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL E INTEGRANTE DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente **Punto de Acuerdo** al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

El gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*) constituye una de las plagas más agresivas y devastadoras para la sanidad animal. Esta especie de mosca, en su etapa larvaria, se alimenta de tejido vivo en heridas abiertas de animales de sangre caliente, provocando un proceso denominado miasis, caracterizado por lesiones profundas, dolorosas e infecciosas. Las consecuencias de la infestación no se limitan al sufrimiento de los animales, sino que generan severas pérdidas económicas derivadas de la disminución en la productividad, reducción en la ganancia de peso, baja en la producción de leche y carne, deterioro de la calidad de las pieles y elevados costos en tratamientos veterinarios.

En casos graves, la infestación puede conducir a la muerte del animal, con la consecuente pérdida patrimonial para los productores pecuarios. Además, ha evidencia de diversos casos de afectación en seres humanos, lo que refuerza la gravedad de este parásito como un problema no sólo pecuario, sino también de salud pública.

Hasta el 20 de septiembre, en el país se han contabilizado 720 casos activos en diferentes especies: 512 (bovino), 111 (canino), 42 (suino), 35 (equino), 16 (ovino), dos (caprino), uno (aviar) y uno (felino). La mayoría de casos se encuentran en el

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

sur del país, distribuidos en los Estados de Chiapas (274), Veracruz (117), Yucatán (98), Oaxaca (93), Tabasco (55), Quintana Roo (31) y Campeche (25).¹

Tras décadas de control exitoso en nuestro país mediante campañas nacionales y el uso de la técnica del insecto estéril, esta plaga ha reaparecido en regiones de México, particularmente en la frontera norte, generando preocupación en el sector pecuario y provocando incluso restricciones al comercio internacional de ganado. ²Este hecho evidencia el alto riesgo sanitario y económico que implica la reintroducción y propagación del gusano barrenador en el territorio nacional.

En la entidad oaxaqueña, la ganadería es esencial para la economía rural y para la seguridad alimentaria de miles de familias que dependen de ella como fuente de ingresos, empleo y sustento cotidiano. Este sector no sólo garantiza el abastecimiento local de carne, leche y derivados, sino que también representa un componente esencial de la economía estatal por su peso en el Producto Interno Bruto agropecuario y su papel en el comercio regional.

La presencia del gusano barrenador del ganado en territorio oaxaqueño significaría un retroceso grave en los avances alcanzados en materia de sanidad animal, pues generaría pérdidas productivas por la disminución en la ganancia de peso, reducción en la producción de leche y carne, deterioro en la calidad de las pieles y un encarecimiento de los costos de producción debido al aumento en tratamientos veterinarios, cuarentenas y medidas de control. A mediano plazo, ello podría comprometer la competitividad del sector pecuario, limitar la movilidad y comercialización de animales, e incluso poner en riesgo el acceso a mercados nacionales e internacionales por la imposición de restricciones sanitarias.

Asimismo, el riesgo sanitario no se limita exclusivamente a los animales, ya que existen antecedentes documentados de casos de miasis en personas que habitan en comunidades rurales, particularmente aquellas con limitado acceso a servicios

¹ https://elpais.com/mexico/2025-09-24/lo-que-hay-que-saber-del-gusano-barrenador-en-mexico-y-la-polemica-con-estados-unidos-casos-de-ganado-infectado-y-personas-afectadas-por-miasis.html?utm_source=chatgpt.com

² <https://www.unotv.com/opinion/martha-anaya/gusano-barrenador-llega-a-la-frontera-norte-y-desata-crisis-ganadera/>

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca”

de salud.³ Lo anterior refuerza la urgencia de reforzar la prevención y vigilancia epidemiológica, a fin de proteger no sólo la productividad pecuaria, sino también el bienestar de la población.

Ante este panorama, es indispensable que el Gobierno del Estado de Oaxaca, en estrecha coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implemente de manera urgente un plan de acción integral que contemple: el monitoreo permanente en zonas de riesgo; la capacitación de productores, comunidades rurales y médicos veterinarios en medidas preventivas y protocolos de actuación; así como la aplicación de estrategias de control y erradicación que han demostrado eficacia en otros contextos, como la liberación de insectos estériles y la regulación del movimiento de ganado.

Es indudable que la prevención resulta significativamente más costo-eficiente y efectiva que el control de brotes ya establecidos, pues permite anticiparse a la propagación de la plaga y reducir los daños económicos y sociales que ocasiona. Implementar acciones preventivas implica inversiones menores en comparación con los elevados costos que genera la atención de brotes generalizados, los cuales requieren tratamientos intensivos, sacrificio de animales, restricciones a la movilidad del ganado y pérdidas en los mercados nacionales e internacionales.

Además, las medidas preventivas permiten conservar la sanidad animal y la confianza comercial en el sector pecuario, evitando crisis productivas y garantizando la protección de la economía rural y la seguridad alimentaria de miles de familias.

Por anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente:

³ <https://www.bbc.com/mundo/articles/crkz5dvmky0o>

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), implemente de manera urgente un plan de acción integral para la prevención, contención y erradicación del gusano barrenador, que contemple el monitoreo en las zonas de riesgo, la capacitación de productores y comunidades rurales sobre medidas preventivas y protocolos de actuación, así como la ejecución de estrategias que permitan evitar su llegada y propagación en el territorio oaxaqueño, con el objetivo de salvaguardar la sanidad animal y proteger al sector ganadero del estado.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

Dip. JAVIER
CASIQUE ZARATE

DIP. DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 19 días del mes de septiembre de 2025.